



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0533/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/04402

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2021

GILBERTO BUSTILLOS OCHOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/146 de fecha 01 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL RODEO, Guachochi, S-08-027-ROD-002/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.579 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24641033	24641035
P.P. EL RODEO, Guachochi, S-08-027-ROD-002/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.521 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24641036	24641037

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

Gilberto Bustillos Ochoa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0533/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/04402

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2021

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Agua Blanca
PREDIO El Rodeo
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/146
FECHA DE MARQUEO: 08 de diciembre de 2021
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 01 diciembre 2021
RODAL: SUP. MARCADA: 2.11 Has
FOTOS: LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO: Gilberto Bustillos Ochoa
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	11	0.0442	0.4882	2	0.0613	0.1226		0.0773	0		0.0926	0		0.153	0	13	0.6088
15cm	0	0.058	0	14	0.1054	1.4756	6	0.1463	0.8778	0	0.1846	0		0.221	0		0.331	0	20	2.3534
S.10-15	0			25		1.9618	8		1.0004	0		0	0		0	0		0	33	2.9622
20cm	0	0.101	0	4	0.1955	0.782	11	0.2712	2.9832	2	0.3422	0.8844	0	0.4098	0		0.575	0	17	4.4496
25cm	0	0.155	0	4	0.3156	1.2624	8	0.4379	3.5032	5	0.5525	2.7625	0	0.6616	0		0.884	0	17	7.5281
S.20-25	0			8		2.0444	19		6.4864	7		3.4469	0		0	0		0	34	11.9777
S.10-25	0			33		4.0062	27		7.4868	7		3.4469	0		0	0		0	67	14.9399
30cm	0	0.22	0	0	0.4687	0	1	0.6476	0.6476	6	0.817	4.902	2	0.9785	1.957		1.258	0	9	7.5066
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	1	0.9016	0.9016	2	1.1375	2.275	3	1.3622	4.0866	0	1.7	0	6	7.2632
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	2	1.2008	2.4016	3	1.515	4.545	3	1.8143	5.4429	0	2.2	0	8	12.3895
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	2	1.9507	3.9014	0	2.3361	0	0	2.768	0	2	3.9014
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	0	2.9288	0	0	3.4	0	0	0
55cm	0	0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	0	3.5936	0	0	4.036	0	0	0
60cm	0	0.85	0	0	2.086	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	3.8308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	4		3.3032	13		10.7214	8		9.5295	0		0	25	31.0607
TOTAL	0		0	33		4.0062	31		10.79	20		14.1683	8		9.5295	0		0	92	46.0006

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	3	12	31		46		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		0		
SALDO	3	12	31		46		
PRESENTE MARQUEO	2.9622	11.978	31.061		46.0006		
SALDO ACTUAL	0.0378	0.0223	-0.061		-0.0006		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			2.11
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			2.11
PRESENTE MARQUEO			2.11
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS										TOTAL	
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS									30	→
	%	10-15	%	20-25	%	30	%	40	%		
GRUESOS	0	0	45	5.39	65	20.189	25.579				
DELGADOS	85	2.51787	40	4.791	20	6.2121	13.521				
RESIDUOS	15	0.44433	15	1.797	15	4.6591	6.900				
TOTAL	100	2.9622	100	11.98	100	31.061	46.001				

ING. JOSE LUIS LUGUÍN CARRERA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

